

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Delegación de Economía y Hacienda
Córdoba

Núm. 5.734/2012

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia:

Don Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que se relaciona a continuación,

se requiere al mismo para que ingrese las cantidades señaladas en los plazos siguientes:

A) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

B) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Nº Liquidación.- Concepto.- Obligado al pago.- Importe.

00014 201200008739; IE/CA-1/2010-Sanción Ley 26/1988, de 29 de julio, art. 4.n) sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito; Jurado Núñez, Francisco Jesús. C.I.F. 30441946C. c/ Profesor Juan Carandell y Pericay, 27. 14012 Córdoba; 45.000,00 €.

Córdoba, 28 de agosto de 2012.- El Delegado de Economía y Hacienda, Fdo. Luis González León.